

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 438-2021-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 31 de diciembre de 2021

## VISTO:

El Informe N° 5733-2021-GRM/GGR-ORSLIP, Informe N° 191-2021-GRM/GGR-ORSLIP-CACC-IO, Informe N° 445-2021-GRM/GRPPAT/SGAOT, Informe N° 230-2021-GRM/GRPPAT/SGAOT/FCOTM-AGUM, contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, CUI N° 2045193, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 444-2008-GR/MOQ., de fecha 13 de mayo del 2008, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, para ser ejecutado en el tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Presupuesto Total de S/. 5'857,611.27 nuevos soles y un plazo de ejecución de 1,080 días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1067-2012-GR/MOQ., de fecha 03 de setiembre del 2012 se aprobó el Expediente de Modificación en la Fase de Inversión por Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 810 días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2014-GR/MOQ., de fecha 11 de marzo del 2014 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, en la Fase de Inversión sin Ampliación Presupuestal del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 294 días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2014-GR/MOQ., de fecha 30 de octubre del 2014 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 101 días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2015-GR/MOQ., de fecha 30 de abril del 2015 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 91 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2015-GGR/GR.MOQ., de fecha 27 de agosto del 2015 se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 550 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0156-2017-GGR/GR.MOQ., de fecha 07 de junio del 2017 se aprobó el Expediente de Modificación No Sustancial en la Fase de Inversión por Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 610 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0118-2018-GGR/GR.MOQ., de fecha 08 de mayo del 2018 se modifica el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 0156-2017-GGR/GR.MOQ de fecha 07 de junio del 2017, siendo que la Ampliación de Plazo N° 06 es por 820 días calendario del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 50888;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 438-2021-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 31 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0319-2018-GGR/GR.MOQ., de fecha 25 de octubre del 2018 se aprobó el Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo N° 07** en Ejecución Física de la Inversión del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código SNIP N° 50888, por un plazo de 61 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GGR/GR.MOQ., de fecha 19 de junio del 2019 se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 05 por el monto de S/. 800,000.00 soles; así como la **Ampliación de Plazo N° 08** con eficacia al 01 de enero del 2019 por 837 días calendario del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código SNIP N° 50888;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 94-2021-GGR/GR.MOQ., de fecha 09 de abril del 2021 se aprobó el Expediente Técnico de **Ampliación de Plazo N° 09** por 259 días calendario del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código SNIP N° 50888;

Que, con Informe N° 230-2021-GRM/GRPPAT/SGAOT/FCOTM-AGUM de fecha 29 de diciembre del 2021, el Ing. Alex Gabriel Uruchi Mamani con Registro CIP N° 86755 - Residente del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" con Código SNIP N° 50888, CUI N° 2045193, alcanza el Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 por 330 días calendario, indicando que el objetivo general es el incremento de la capacidad para el cumplimiento de las funciones de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Moquegua, cuya justificación es el retraso en el cumplimiento de las Ordenes de Servicios y demora en la subsanación de estudios para obtener opinión favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente (DGOTA-MINAM), así como, el retraso en el cumplimiento de los Servicios de Consultoría de los Estudios Especializados por parte de los Consultores, dificultaron el normal avance del Proyecto, los Componentes Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica fueron los más afectados; en el cuadro de resumen de Ampliación de Plazo N° 10, se puede evidenciar los retrasos por las Solicitudes de Ampliación de Plazos presentados por los Consultores, con la finalidad de contar con el Informe de opinión favorable de MINAM; por lo que, la presente Ampliación de Plazo se encuentra debidamente sustentada por las razones y causales, según la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada: "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de agosto del 2021; finalmente, con el Informe N° 445-2021-GRM/GRPPAT/SGAOT, el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 es derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 191-2021-GRM/GGR-ORSLIP-CACC-IO de fecha 30 de diciembre del 2021, el Ing. César Adrián Condori Colana con Registro CIP N° 96260 - Inspector del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" con Código SNIP N° 50888 y CUI N° 2045193, emite la opinión técnica indicando en la misma que el plazo solicitado se justifica básicamente en el retraso en el cumplimiento de las Ordenes de Servicios y demora en la subsanación de estudios para obtener opinión favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente (DGOTA-MINAM), así como, el retraso en el cumplimiento de los Servicios de Consultoría de los Estudios Especializados por parte de los Consultores, dificultaron el normal avance del Proyecto, los Componentes Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica fueron los más afectados; en el cuadro de resumen de Ampliación de Plazo N° 10, se puede evidenciar los retrasos por las Solicitudes de Ampliación de Plazos presentados por los Consultores, con la finalidad de contar con el Informe de opinión favorable de MINAM; la presente se justifica en las siguientes Causales: **a)** El Retraso en el cumplimiento de los servicios de Consultoría de los Estudios Especializados por parte de los Consultores, lo que dificultó el normal avance del Proyecto, los Componentes Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica y **b)** La demora en la subsanación de estudios para obtener opinión favorable de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente (DGOTA-MINAM); por lo que, al afectarse Partidas de la Ruta Crítica del Proyecto, implica la modificación de los plazos necesarios para concluir con las Metas del Proyecto. Finalmente, el Inspector de Obra concluye otorgando la **OPINION TECNICA FAVORABLE** a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por 330 días calendario, ello con la finalidad de cumplir con las metas propuestas en el Proyecto, prorrogando la culminación de la Obra para el 30 de noviembre del 2022, debiendo proseguir con los trámites de aprobación mediante acto resolutivo; recomendando así mismo, reprogramar la ejecución del avance físico y financiero del Proyecto en los Informes Mensuales y documentación correspondiente, posterior a la aprobación del presente, así como cumplir con los avances de ejecución del Proyecto programadas y aprobadas;

Que, mediante Informe N° 5733-2021-GRM/GGR-ORSLIP de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, se remite la **CONFORMIDAD** al Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 por 330 días calendario del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" con Código SNIP N° 50888 y CUI N° 2045193, el mismo que debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el presente Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 por 330 días calendario del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" con Código SNIP N° 50888 y CUI N° 2045193, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 438-2021-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 31 de diciembre de 2021

a lo establecido en el Artículo 33° de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite para la Modificación durante la Fase de Ejecución con acto resolutorio; del mismo modo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., referente a Ampliaciones de Plazo, señala que estas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En el presente caso la Residencia ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra los inconvenientes suscitados en la misma, tal como se aprecia en los folios del 75 al 89 del presente Expediente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua"; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 10 por 330 días calendario en Fase de Ejecución del Proyecto: "**FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código SNIP N° 50888 y CUI N° 2045193, el mismo que en folios Ciento Veinte (120), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	:	"FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
<b>PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO</b>	:	S/. 5'857,611.27 nuevos soles
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	1,080 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>	:	810 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 02</b>	:	294 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 03</b>	:	101 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 04</b>	:	91 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 05</b>	:	550 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 06</b>	:	820 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 07</b>	:	61 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 08</b>	:	837 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 09</b>	:	259 días calendario
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 10</b>	:	330 días calendario
		<b>INICIO AMPLIACION DE PLAZO N° 10</b> : 05 de enero del 2022
		<b>TERMINO AMPLIACION DE PLAZO N° 10</b> : 30 de noviembre del 2022
<b>TOTAL PLAZO DE EJECUCION</b>	:	5233 días calendario

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones conforme a norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
**ECON AMADOR JERI MUÑOZ**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL